

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretaria, doy fe.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación. María Teresa del Ferrero Morán

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA.
Fecha de la sesión: 14 de octubre de 2020
Nº de sesión: A2020/00102-06
Número de acta: 10
Orden del día: ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Minguela del Moral
Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera
Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Medrano García
Técnico del Servicio de Construcciones

SECRETARIA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Presencialmente acceden el Presidente, la Secretaria, la Interventora Delegada de la Consejería de Educación y el Vocal, y de forma telemática, a través de su correspondiente equipo, se conecta la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Iniciada la sesión, por la Secretaria de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 3: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS de los licitadores admitidos.

Abiertos los sobres y examinado su contenido, y efectuada la lectura y examen de las ofertas, con el resultado que figura en el Anexo de la presente Acta, se observa lo siguiente:

1) Los documentos están firmados electrónicamente por los representantes de los licitadores, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, es preciso realizar una matización en relación a la UTE NEHUEN BLANCO IMPERIALI Y OTROS ya que, aunque el sobre está firmado únicamente por Nehuen Blanco Imperiali, miembro de la UTE, el documento de proposición económica sí que está firmado electrónicamente por todos los miembros de la misma, pudiendo comprobarse en el mismo documento la información de validación de firma electrónica, que incluye la identidad de todos los firmantes. Por este motivo no se estima necesario requerir subsanación, en base a la Resolución nº 474/2020, del Tribunal de Recursos Contractuales que resuelve el Recurso nº 1625/2019, de 2 de abril de 2020, que concluye que si la documentación presentada está firmada electrónicamente, se considera que está válidamente presentada.

Asimismo, destacar que la UTE ALEJANDRO JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ-ISABEL IMELDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, UTE FERREIRA y UTE FÉLIX TRAPERO-DASIO RASCO-ASSERIS presentan el documento de proposición económica firmado electrónicamente por todos los miembros de la UTE, si bien la declaración de voluntad se realiza únicamente por la persona designada como representante de la misma. En este caso tampoco se estima necesario requerir la subsanación de dicha declaración teniendo en cuenta que, al firmar el documento los restantes miembros de la UTE, se considera que están expresando su voluntad y consentimiento con la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2) En la oferta realizada por el licitador UTE FÉLIX TRAPERO-DASIO RASCO-ASSERIS, se observa un error en el importe total, resultado de sumar el importe neto y la base imponible. En efecto, la oferta presentada es la siguiente:

Base imponible: 220.000,00 €

IVA repercutido: 46.200,00 €

Total: 266.000,00 €

Sin embargo, el cálculo correcto, sería:

Base imponible: 220.000,00 €

IVA repercutido: 46.200,00 €

Total: 266.200,00 €

Por la Mesa de contratación se pone de manifiesto que este error carece de trascendencia, ya que en la cláusula 3.2 del régimen jurídico del pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece que: *“La valoración de la oferta económica se hará tomando en consideración únicamente el importe de la base imponible a efectos del IVA consignada por el licitador en su oferta económica”*.

3) Examinadas las ofertas de los licitadores que se indican a continuación, se considera necesaria una aclaración sobre si en la cuantía económica que se consigna en la prestación subcontratada “dirección de los proyectos parciales de las instalaciones”, está incluida la cuantía relativa a la redacción de los proyectos parciales de las instalaciones, ya que en su documentación administrativa se ponía de manifiesto que se tenía intención de subcontratar las dos prestaciones.

- CARLOS ANDRÉS DEL RÍO INGELMO
- NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P
- UTE VILLAR, ZAPARAIN Y GONZÁLEZ

Se considera que este defecto no debe ser causa de exclusión directa y si de una mera aclaración, ya que podría tratarse de una mera omisión material, teniendo en cuenta, además, que los profesionales que todos estos licitadores designan como responsables de la ejecución de las prestaciones de redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones son los mismos.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Requerir a los siguientes licitadores, aclaración sobre si en la cuantía económica que se consigna en la prestación subcontratada “dirección de los proyectos parciales de las instalaciones”, está incluida la cuantía relativa a la redacción de los proyectos parciales de las instalaciones, ya que en su documentación administrativa, se ponía de manifiesto que se tenía intención de subcontratar las dos prestaciones.

- CARLOS ANDRÉS DEL RÍO INGELMO
- NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P
- UTE VILLAR, ZAPARAIN Y GONZÁLEZ

Asimismo, se les comunica que la aclaración que se presente no podrá dar lugar a la alteración de los términos de la oferta ya presentada

La aclaración se realizará en los términos siguientes:

- 1) Se deberá presentar ante la Mesa de contratación.
- 2) Plazo máximo para presentar la documentación: 19 de octubre a las 23:59 horas

3) Lugar de presentación de la documentación: Dicha información se presentará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente, sea puesto a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA,
EI VOCAL,	

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA € (Sin IVA)	INCREMENTO Nº VISITAS (hasta 7 puntos)				APOYO TÉCNICO Y DOCM. EN RELACIÓN CON LA OBRA	REDACCIÓN ESTUDIO HUELLA CARBONO
		DIRECT. OBRA	DIRECT. EJECUCIÓN	DIRECT. OBRA PROYEC PARCIAL.	COORD. SEGUR. Y SALUD		
CARLOS ANDRÉS DEL RÍO INGELMO	250.000,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	211.556,20	2	4	4	4	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
INSPYRA SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	216.385,54	2	4	4	4	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA	221.214,88	2	4	4	4	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
NAOS 04 ARQUITECTOS, S.L.P.	240.000,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (hasta 36 puntos)	INCREMENTO Nº VISITAS (hasta 7 puntos)				APOYO TÉCNICO Y DOCM. EN RELACIÓN CON LA OBRA (hasta 6 puntos)	REDACCIÓN ESTUDIO HUELLA CARBONO (hasta 5 puntos)
NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, S.L.P.	202.520,66	2	4	4	4	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
UTE ALEJANDRO JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ ISABEL IMELDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	208.990,00	2	4	4	4	Ofrece los 6 apartados	No se ofrece
UTE FERREIRA ARQUITECTOS	229.000,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
UTE GONZÁLEZ, VILLAR Y ZAPARAIN	220.590,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
UTE FÉLIX TRAPERO-DASIO RASCO-ASSERIS	220.000,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece
UTE NEHUEN HEBER BLANCO IMPERIALI Y OTROS	223.888,00	4	8	8	8	Ofrece los 6 apartados	Sí se ofrece